



INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES

TIPO DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS “INNOEMPRESA” PARA 2011.

PLAZO: HASTA EL 12/05/11.

BENEFICIARIOS:

PODRÁN ACOGERSE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS(PYME), QUE CUENTEN CON UNO O MÁS EMPLEADOS, Y LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS, QUE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y QUE PERTENEZCAN A LOS SECTORES DE ACTIVIDAD SIGUIENTES:

- INDUSTRIA.
(INCLUIDA LA AGROALIMENTARIA)
- CONSTRUCCIÓN.
- TURISMO.
- COMERCIO.
- SERVICIOS.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES:

PODRÁN SER OBJETO DE SUBVENCIÓN LOS PROYECTOS DIRIGIDOS AL APOYO A LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS ÁMBITOS TECNOLÓGICO, ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

- INNOVACIÓN ORGANIZATIVA Y GESTIÓN AVANZADA.
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CALIDAD.
- PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN COLABORACIÓN.

EL BENEFICIARIO DEBERÁ APORTAR AL MENOS EL 25% DE LA FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

LOS PROYECTOS SUBVENCIONABLES SERÁN LOS QUE SE REALICEN A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

LOS PROYECTOS DEBERÁN REUNIR LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- SER TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE FACTIBLES.
- SER COMPLETOS (TOTALMENTE SUFICIENTES PARA SU APLICACIÓN).

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN POR PROYECTO SE CALCULARÁ FIJANDO UN PORCENTAJE SOBRE LOS COSTES SUBVENCIONABLES, ESTIMADO A PARTIR DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

LOS LÍMITES MÁXIMOS DE SUBVENCIÓN SERÁN DEL 60% PARA INVERSIÓN EN ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES, CON UN MÁXIMO DE SUBVENCIÓN DE 18.000 EURO PARA PYMES Y DE 55.000 EUROS PARA ORGANISMOS INTERMEDIOS Y DEL 50% PARA EL RESTO DE LAS AYUDAS QUE NO SEAN INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES.

EN EL CASO DE QUE ESTÉN INTERESADOS EN SOLICITAR LA SUBVENCIÓN A TRAVÉS DE NUESTRAS OFICINAS LES COMENTAMOS A CONTINUACIÓN NUESTROS HONORARIOS:

PROVISIÓN DE FONDOS DE 200 €

EN EL CASO DE QUE LA SUBVENCIÓN SEA CONCEDIDA LOS HONORARIOS SERÍAN EL 10% DE LA MISMA DESCONTÁNDOLES LOS 200 € DE PROVISIÓN DE FONDOS.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO ROGAMOS SE PONGAN EN CONTACTO CON

ATENTAMENTE,